



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 019-2025-GRU-GRDS-DIRESA

Pucallpa, 13 de 01 del 2025

VISTO: Informe N° 001-2025-DIRESAU-DEPFGI/U.PLANEAMIENTO, de fecha 03 de enero del 2025; Oficio N° 002-2025-GRU-DIRESAU-DG-OEPFGI, de fecha 06 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su Modificatoria N° 27902; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Dirección de Salud de Ucayali, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento de la Política Regional y Nacional de Salud, enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 71° numeral 71.3 establece: "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal, y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, esta Guía es de aplicabilidad en la formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2022-GRU-GR, se dio inicio al proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional 2023-2026 y conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico – CPE y el Equipo Técnico Regional – ETR;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 391-2023-GRU-GR, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2023-2028 (PEI 2023-2028) del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, mediante Informe N° 001-2025-DIRESAU-DEPFYGI/U.PLANEAMIENTO, de fecha 03 de enero del 2025; la Responsable de la Unidad de Planeamiento remite al Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, Finanzas y Gestión Institucional(e), en la cual concluye indicando que el Plan Operativo Institucional POI 2025 Consistenciado al PIA 2025 de la DIRESA Ucayali es un





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

documento de gestión institucional que registra las actividades del sector, el mismo que debe ser aprobado por una Resolución Directoral.

Que, mediante Oficio N° 002-2025-GRU-DIRESAU-DG-OEPFGI, de fecha 06 de enero del 2025; la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Finanzas y Gestión Institucional(e) solicita al Director de la Dirección Regional de Salud, la aprobación y Resolución Directoral del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 CONSISTENCIADO AL PIA 2025;

En uso de las atribuciones conferidas por nuestra Constitución Política del Perú; y al amparo de la Ley N° 26842; T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria N° 27902; Ley General de Salud; Decreto Legislativo N° 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional; Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2023-GRU-GR, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA Año Fiscal 2023 del Pliego N° 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali; Ordenanza Regional N° 005-2014-GRU/CR, de fecha 17 de febrero del 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ucayali y su modificatoria; Ordenanza Regional N° 012-2021-GRU/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 370-2024-GRU-GR, que faculta al Director Regional de Salud emitir resoluciones;

Con conocimiento y visto bueno del Director de Asesoría Jurídica, Director Ejecutivo de Planeamiento, Finanzas y Gestión Institucional y Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud Ucayali;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional POI 2025, Consistenciado al PIA 2025 DIRESA Ucayali, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Finanzas y Gestión Institucional, a través de la Unidad de Planeamiento, efectúe el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional POI 2025 Consistenciado al PIA 2025 DIRESA Ucayali.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Telecomunicaciones, Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Ucayali.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo a fin de que distribuya la presente Resolución a las Oficinas respectivas de la DIRESA Ucayali.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

M.C. Augusto Christian Nolasco Aguirre
DIRECTOR REGIONAL